MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS

Bogotá D.C., 09 de julio de 2026

Señor Teniente Coronel

CARLOS ORLANDO PALOMINO LÓPEZ
Director Central Administrativa Especializada Convenios
Calle 24 C No. 43 A -23 Barrio Quinta Paredes
Bogotá, DC.

ASUNTO: Concepto económico para realizar prórroga y adición al CONTRATO No. 020-CENACCONVENIOS-2026

En calidad de Asesor Económico de la Central Administrativa y Contable Especializada de Convenios (CENACCONVENIOS), me dirijo a usted respetuosamente a fin de presentar concepto que analiza la viabilidad económica de prorrogar y adicionar el contrato 020-CENACCONVENIOS-2026, de la siguiente forma:

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS Y SUS SEGUROS TODO RIESGO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC CONVENIOS PARA LA VIGENCIA 2026".

PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN: **PLAZO** El plazo de ejecución será de hasta el treinta (30) de junio de 2026 contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y la suscripción del acta de inicio.

MODIFICACIÓN N. 1 AL PLAZO DE EJECUCIÓN: Hasta el 10 de julio de 2026.

Valor del Contrato: El Valor del Contrato es por la suma de SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHICIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($688.856.000,00), incluido IVA (según aplique) y otros impuestos (cuando aplique), de conformidad con la LISTA DE PRECIOS Y DISTRIBUCION PRESUPUESTAL.

Distribuidos de la siguiente forma:

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario	Precio total
1	25101801	MOTOCICLETAS SEGÚN ESPECIFICACIÓN TÉCNICA ET-01810	16	UN	41.365.000,00	661.840.000,00
2	84131600	SEGUROS TODO RIESGO	11	UN	2.456.000,00	27.016.000,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO						**688.856.000,00**

ANTECEDENTES:

1. Que el día 07 de julio de 2026, mediante oficio con radicado Nro. **2026184021600193**, dentro de la etapa de ejecución contractual el Ordenador del Gasto, solicita la autorización para realizar modificación al contrato Nro. 020 de 2026 argumentando lo siguiente:



PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CONVENIOS

Al contestar, cite este número

Radicado No. 2026184021600193: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-B 29.25

Bogotá, D.C, 07 de Julio de 2026

Señor
JUAN CARLOS GONZÁLEZ CALLEJAS
Representante Legal INCOLMOTOS YAMAHA.
Calle 71C No. 29B-35 piso 2.
Bogotá, D.C.

Asunto: Solicitud Adición de la aceptación de oferta No. **020-CENACCONVENIOS-2026** de fecha 04 de Junio del 2026 .

Con toda atención, me permito informar, que esta entidad desea realizar una adición la cual trata el asunto, de acuerdo a CDP 3326 de fecha 2026-01-26, cuyo objeto es ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS Y SUS SEGUROS TODO RIESGO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC CONVENIOS PARA LA VIGENCIA 2026.

Se aclara al representante legal que las demás condiciones establecidas en la aceptación de oferta inicial no sufrirán cambios de aceptarse la adición.

Para ello me permito solicitar que por escrito me informe si acepta la adición a la aceptación de la oferta 020-CENACCONVENIOS-2026, bajo las condiciones pactadas en el contrato inicial de estar interesado favor entregar el oficio de aceptación a la oficina de contratación de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS al correo jhon.hernandezva@ejercito.mil.co – cenaccon@ejercito.mil.co.

Atentamente.

Teniente Coronel **CARLOS ORLANDO PALOMINO LOPEZ**
Director Central Administrativa y Contable Especializada Convenios

Elaboró: MY. Juan M. Bedoya
Oficial de Planes y Seguimiento Técnico

Anexo: Copia CDP 3326 de fecha 2026-01-26

Calle 24 C No. 43 A -23 Barrio Quinta Paredes Bogotá D.C.
cenaccon@ejercito.mil.co -

PÚBLICA

2. Que el día 07 de julio de 2026, mediante documento sin radicado, dentro de la etapa de ejecución contractual la empresa INDUSTRIA COLOMBIANA DE MOTOCICLETAS YAMAHA S.A., con SIGLA: INCOLMOTOS-YAMAHA S.A., con Representante Legal: OLGA RODRÍGUEZ VERA, C.C: 52.170. 914., solicita la modificación de la **CLAUSULA CUATRO** y de la misma forma prorrogar el contrato de la siguiente:

INCOLMOTOS YAMAHA

Bogotá D.C., 7 de julio de 2026

Señor
Teniente Coronel **CARLOS ORLANDO PALOMINO LOPEZ**
Director Central Administrativa y Contable Especializada Convenios
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS
cenaccon@ejercito.mil.co

ASUNTO: Aceptación Adición de la aceptación de oferta No. **020-CENACCONVENIOS-2026** de fecha 04 de junio del 2026.

Respetuoso saludo,

Olga Rodríguez Vera, actuando en calidad de Apoderada de INCOLMOTOS YAMAHA, NIT. 890.916.911-6 me permito manifestar nuestra aceptación para adicionar la aceptación de la oferta 020-CENACCONVENIOS-2026, cuyo objeto es cuyo objeto es ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS Y SUS SEGUROS TODO RIESGO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC CONVENIOS PARA LA VIGENCIA 2026, bajo las condiciones pactadas en el contrato inicial.

Así mismo, solicitamos que se apruebe una prórroga hasta el 30 de noviembre de 2026 con el fin de ejecutar óptimamente los servicios requeridos. Aceptamos que las demás condiciones establecidas en la aceptación de oferta inicial no sufrirán cambios.

Cordialmente,

Olga Rodríguez Vera
Apoderada
INCOLMOTOS YAMAHA

Calle 71C 29B-36 Bogotá. – Conmutador: (601) 7420441
NIT. 890.916.911-6 – www.incolmotos-yamaha.com.co – Email: info@incolmotos-yamaha.com.co

3. Que el día 09 de julio de 2026, mediante oficio con radicado Nro. **2026468020598373**, dentro de la etapa de ejecución contractual el funcionario que funge como Supervisor del Contrato, emite concepto de viabilidad para realizar modificación al contrato Nro. 020 de 2026 argumentando lo siguiente:



PUBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
GRUPO DE CABALLERIA MEDIANO N°10 "GENERAL GUSTAVO MATAMOROS D'COSTA"

Al contestar, cite este número
Radicado N°2026468020598373: MDN-COGFM-COCEJC-SECEJ-JEMOP-DIV01-BR10-GMMAT-S4-29.25

Albania la guajira 09 de julio del 2026

Señor Coronel
HAROLD SEXTON SCHIMIDT GALLEGO
Gerente Contrato 020-SAMC-CENAC CONVENIOS
Bogotá D.C

Asunto: Concepto técnico de otorgamiento de viabilidad de adición de recursos destinados a la adquisición de seguros todo riesgo para motocicletas y a su vez viabilidad de prórroga de ejecución.

Con toda atención al asunto de la referencia, de manera atenta y respetuosa me permito dirigirme al señor Gerente del Contrato No. 020-SAMC-CENAC CONVENIOS, con el fin de emitir en mi calidad de supervisor del citado contrato, concepto técnico respecto de la viabilidad de adicionar recursos al mismo, y a su vez prorrogar la ejecución del contrato destinado exclusivamente a la adquisición de seguros todo riesgo para las motocicletas comprendidas dentro del alcance contractual.

Una vez analizados el objeto del contrato, la necesidad que motiva la solicitud de adición y prórroga en el marco normativo aplicable, se evidencia que el componente correspondiente a los seguros todo riesgo para las motocicletas guarda conexidad directa con el objeto contractual, en la medida en que constituye una prestación encaminada a garantizar la protección integral de los bienes objeto del contrato.

En este sentido, la destinación de recursos adicionales para este componente no implica una modificación sustancial del objeto contractual, siempre que los seguros correspondan exclusivamente a las motocicletas comprendidas dentro del alcance del contrato y que la adición tenga como finalidad garantizar la continuidad, suficiencia y eficacia de los amparos requeridos por la Entidad.

El presente concepto técnico se fundamenta en los principios de planeación,

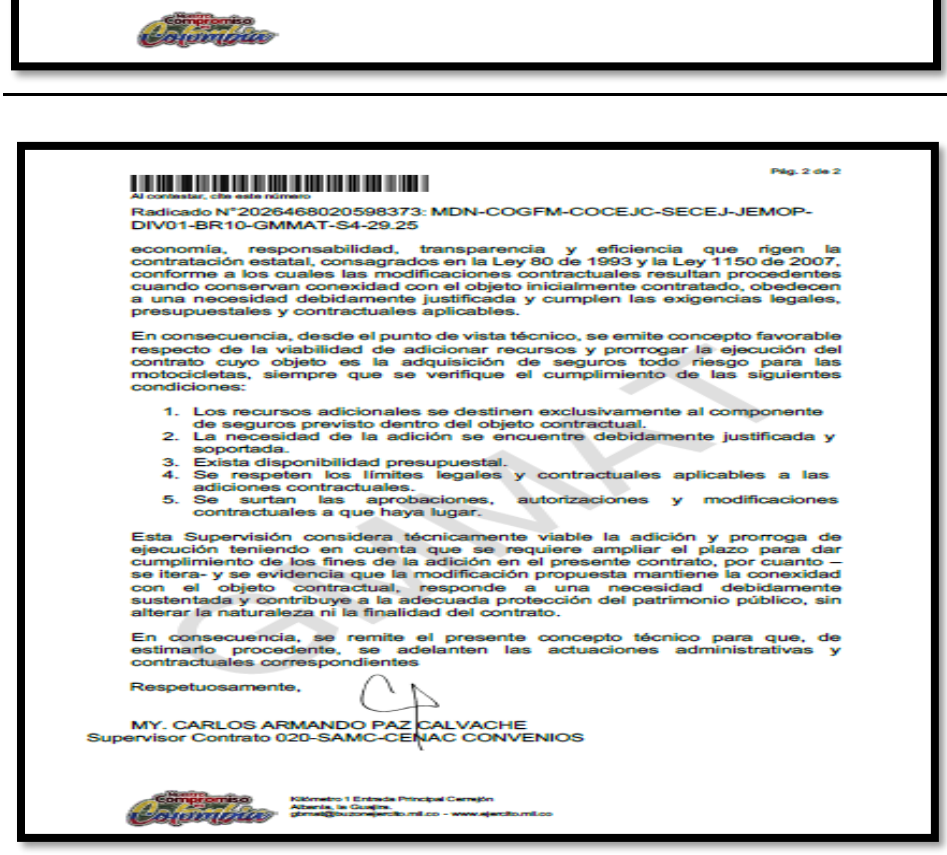

Al contestar, cite este número
Radicado N°2026468020598373: MDN-COGFM-COCEJC-SECEJ-JEMOP-DIV01-BR10-GMMAT-S4-29.25

economía, responsabilidad, transparencia y eficiencia que rigen la contratación estatal, consagrados en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, conforme a los cuales las modificaciones contractuales resultan procedentes cuando conservan conexidad con el objeto inicialmente contratado, obedecen a una necesidad debidamente justificada y cumplen las exigencias legales, presupuestales y contractuales aplicables.

En consecuencia, desde el punto de vista técnico, se emite concepto favorable respecto de la viabilidad de adicionar recursos y prorrogar la ejecución del contrato cuyo objeto es la adquisición de seguros todo riesgo para las motocicletas, siempre que se verifique el cumplimiento de las siguientes condiciones:

1. Los recursos adicionales se destinen exclusivamente al componente de seguros previsto dentro del objeto contractual.
2. La necesidad de la adición se encuentre debidamente justificada y soportada.
3. Exista disponibilidad presupuestal.
4. Se respeten los límites legales y contractuales aplicables a las adiciones contractuales.
5. Se surtan las aprobaciones, autorizaciones y modificaciones contractuales a que haya lugar.

Esta Supervisión considera técnicamente viable la adición y prorroga de ejecución teniendo en cuenta que se requiere ampliar el plazo para dar cumplimiento de los fines de la adición en el presente contrato, por cuanto – se itera- y se evidencia que la modificación propuesta mantiene la conexidad con el objeto contractual, responde a una necesidad debidamente sustentada y contribuye a la adecuada protección del patrimonio público, sin alterar la naturaleza ni la finalidad del contrato.

En consecuencia, se remite el presente concepto técnico para que, de estimarlo procedente, se adelanten las actuaciones administrativas y contractuales correspondientes

Respetuosamente,

MY. CARLOS ARMANDO PAZ CALVACHE
Supervisor Contrato 020-SAMC-CENAC CONVENIOS

CONCEPTO ECONÓMICO

1. Que una vez analizado este comité considera viable realizar la adición al contrato por valor de **$ 70.782.800,00 (SETENTA MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE),** conforme al CDP 3326 22 de junio de 2026.

Que al realizar la adición de los **$ 70.782.800,00 (SETENTA MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE),** se puede adquirir una camioneta para el rubro A-02-02-01-007-001 REC 16 SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, quedando los seiscientos sesenta y un millón de pesos para la adquisición de la misma como se muestra a continuación:

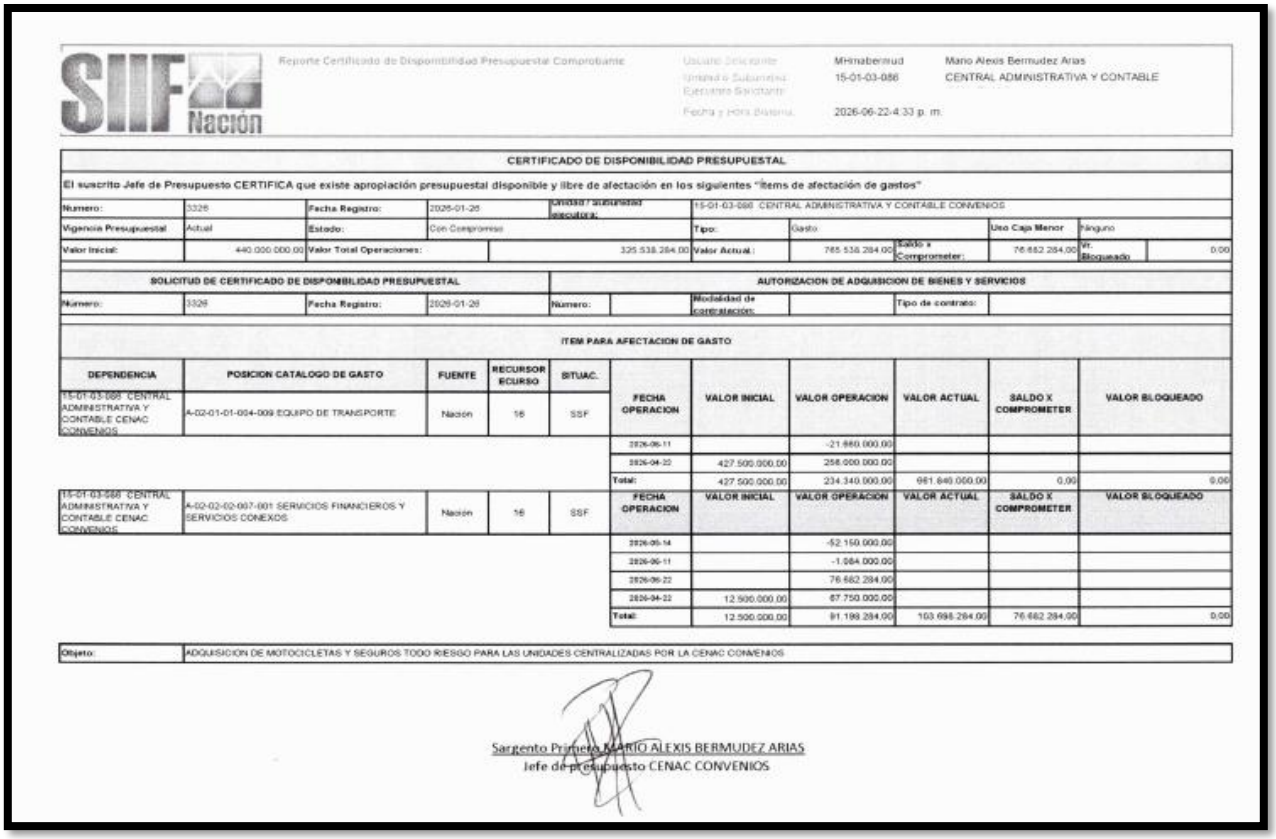

SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante — Usuario Solicitante: MHmabermud — Mario Alexis Bermudez Arias — Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-086 — CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE — Fecha y Hora Sistema: 2026-06-22 4:33 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero:	3326	Fecha Registro:	2026-01-26	Unidad / subunidad ejecutora:	15-01-03-086 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CONVENIOS				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno
Valor Inicial:	440.000.000,00	Valor Total Operaciones:	325.538.284,00		Valor Actual:	765.538.284,00	Saldo x Comprometer:	76.682.284,00	Vr. Bloqueado: 0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS				
Numero:	3326	Fecha Registro:	2026-01-26	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
15-01-03-086 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC CONVENIOS	A-02-01-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	Nacion	16	SSF	2026-06-11		-21.660.000,00			
					2026-04-22	427.500.000,00	256.000.000,00			
					Total:	427.500.000,00	234.340.000,00	661.840.000,00	0,00	0,00
15-01-03-086 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC CONVENIOS	A-02-02-02-007-001 SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	Nacion	16	SSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					2026-06-14		-52.150.000,00			
					2026-06-11		-1.084.000,00			
					2026-06-22		76.682.284,00			
					2026-04-22	12.500.000,00	67.750.000,00			
					Total:	12.500.000,00	91.198.284,00	103.698.284,00	76.682.284,00	0,00

Objeto: ADQUISICION DE MOTOCICLETAS Y SEGUROS TODO RIESGO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC CONVENIOS

Sargento Primero MARIO ALEXIS BERMUDEZ ARIAS
Jefe de Presupuesto CENAC CONVENIOS

Ajustado de la siguiente forma:

AC 01 2025 (3045119) CENIT

BINAR

No	ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION)	REC	DESCRIPCION DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)	CANTIDAD A ADQUIRIR	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)

1	A-02-02-01-007-001	16	SEGURO OBLIGATORIO TODO RIESGO	BINAR	2.456.000,00	11	$ 27.016.000,00
2	A-02-02-02-007-001	16	SOAT	BINAR	761.400,00	11	$ 8.375.400,00
VALOR TOTAL ADICIÓN BINAR							**$ 35.391.400,00**

AC 01 2025 (3045119) CENIT

BIRIC

No	ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION)	REC	DESCRIPCION DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)	CANTIDAD A ADQUIRIR	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)
1	A-02-02-01-007-001	16	SEGURO OBLIGATORIO TODO RIESGO	BIRIC	2.456.000,00	11	$ 27.016.000,00
2	A-02-02-02-007-001	16	SOAT	BIRIC	761.400,00	11	$ 8.375.400,00
VALOR TOTAL ADICIÓN BIRIC							**$ 35.391.400,00**

1. Que de acuerdo a lo consagrado en la Ley 80 de 1993 art. 40 *"… Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales vigentes" …*

Por lo anterior el comité económico evaluador considera viable la adición que a continuación se relaciona así:

No. CONTRATO	*VALOR CONTRATO*	*SALARIO 2026*	*CONVERSION SMMLV*	*% DE ADICION FRENTE AL CONTRATO EN SMMLV*
020 CENACCONVENIOS-2026	*$ 688.856.000,00*	*$ 1.750.905,00*	*0,002541758*	*10%*
ADICIÓN	***VALOR DE LA ADICIÓN***	***SALARIO 2026***	***CONVERSION SMMLV***	
ADICIÓN AL CONTRATO 020 CENACCONVENIOS-2026	*$ 70.782.800,00*	*$ 1.750.905,00*	*0,024736306*	

Se deja constancia que se están salvaguardando los principios de la contratación pública, debido a que la presente adición no supera el cincuenta (50%) por ciento del valor del contrato inicial.

BALANCE DE EJECUCIÓN CONTRATO 020 DE 2026 CENACCONVENIOS

La Ley 80 de 1993, específicamente en su artículo 40, no dice que para adicionar un contrato se deba haber

ejecutado el presupuesto, sino que establece el límite del 50% del valor inicial del contrato expresado en salarios mínimos legales mensuales para la adición.

RECOMENDACIÓN PARA LA ADICIÓN Y PRÓRROGA

- Al efectuar el modificatorio no se evidencia riesgo para la administración de tipo económico y financiero, ni desequilibrio económico.
- Existen los recursos disponibles que permiten continuar la ejecución del contrato.
- La adición de recursos no desmejora la oferta original, no induce variación a los precios pactados inicialmente, no afecta el equilibrio económico del contrato y no modifica las características esenciales de la misma.
- Que el nuevo valor del contrato, una vez realizada la adición N. 1 es por valor de SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE. ($759.638.800,00).
- Los precios unitarios establecidos en el contrato para los seguros todo riesgo no serán modificados.
- Que la ejecución del contrato será hasta el 30 de noviembre de 2026.

Por lo tanto, el comité económico emite concepto de viabilidad para efectuar el modificatorio al Contrato 020 de 2026.

Nota 1: Será responsabilidad del supervisor del contrato realizar seguimiento respecto a la ejecución del mismo, de acuerdo con las necesidades de la Cenac Convenios.

Nota 2: Dada la naturaleza del objeto y de la variación de los seguros por la naturaleza de los bienes que se van a adquirir, se ajustará el valor de los mismos de aquí a la adquisición de los seguros todo riesgo.

Cordialmente,

Asesor Económico Cenac Convenios